



El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.3 (2025): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, PROGRAMA MARÍA GOYRI (PLAN INTEGRAL) 4ª CONVOCATORIA» se dirige a la sustitución de HORAS DE DOCENCIA DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO LOU por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (Aprobado Consejo de Gobierno 10 de junio de 2025).

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento que cumplan los siguientes requisitos:

- una carga docente superior al 100 % en el curso 2024-25
- disposición de plazas de Profesores Asociados cubiertas (PA5 y PA6) en el curso 2024-25 a amortizar total o parcialmente para el próximo curso.

Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes CRITERIOS:

Criterio A. Máximo 10 puntos: Plaza P Asociado amortizar o Horas de PA a sustituir ¹	Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas ² / (1 + Nº Profesores TC ³)	Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes ⁴ / (1 + Nº Profesores TC ³)
1 PA 6 horas = 10 puntos 1 PA 5 horas = 8 puntos 4 horas = 6 puntos 3 horas = 4 puntos 2 horas = 2 puntos 1 hora = 1 punto	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos

- **Notas:** Dada la extensión de duración del contrato de estas plazas, no se tendrán en cuenta los datos relativos a las titulaciones en extinción.
- Cada área deberá indicar en su solicitud, el número de horas docentes de Profesores Asociados LOU (exclusivamente de 5h o 6h) que actualmente tienen cubiertas y que no renovarán el próximo curso, bien por su amortización completa o bien por su transformación en plazas de Profesor Asociado LOSU (de 3h o 4h). En el supuesto de no indicar en la solicitud la amortización de horas de Profesores Asociados (LOU), no tendrán puntuación alguna en este apartado.
 - Créditos Asignaturas de Grado y de Máster Oficiales (Presenciales y Semipresenciales) calculados en el Plan Docente 2024-25 (excluyendo los impartidos por personal externo o sin alumnos).
 - Nº de Profesores a Tiempo Completo (TC) en el área (excluyendo Ayudantes) en el momento de la convocatoria y sumando las plazas asignadas o vacantes ya dotadas al área.
 - Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Máster Oficiales (Presenciales y Semipresenciales) calculados en el Plan Docente 2024-25.



Código Seguro De Verificación	NSFKp22KEDB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	12/06/2025 13:26:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/NSFKp22KEDB10GmUuN7XQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Se dotarán 3-4 plazas, financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Se reserva un 8% de las plazas (una) para la modalidad por diversidad funcional (superior al 33%). De no cubrirse este porcentaje de solicitudes para dicha modalidad, las plazas restantes acrecentarán la modalidad ordinaria.
- Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus, en cuyo caso se podrá solicitar una única plaza adscrita a un Campus o una plaza para cada Campus; en ambos casos, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada uno de los Campus por separado y del profesorado adscrito a él. No obstante, las Áreas de Conocimiento que dispongan de más de una plaza de Profesor Asociado (LOU) y que renuncien a su renovación para el próximo curso podrán solicitar una segunda plaza. Estas segundas solicitudes se tendrán en cuenta sólo en el caso de no asignarse la totalidad de las plazas dotadas con las primeras solicitudes.
- La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación. En el supuesto que una vez convocada la plaza de PAYD asignada quedará desierta, el área solicitante deberá asumir los 18 créditos adicionales de la plaza convocada durante un curso, independientemente de los cálculos que se practiquen en el PDA de cada curso.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.3. 4ª CONVOCATORIA» se presentará por registro, dirigida al Vicerrectorado de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes, dado el carácter de urgencia de esta convocatoria, finalizará a las **14 horas del 13 de junio de 2025**.

En el supuesto de que no se asignaran la totalidad de las plazas dotadas, las plazas no asignadas pasarán a acrecentar la dotación de plazas del Plan de Actuación 2.1: Dotación de plazas de PAYD Programa Necesidades Docentes (2025), siendo preferente su asignación, y urgente la convocatoria, al/las área/s entre las que participarán en dicho Plan 2.1 en las que exista la mayor garantía de que la/las plaza/s sean cubiertas.

En León a 10 de junio de 2025

El Vicerrector de Profesorado - D. Miguel Ángel Tesouro Díez



Código Seguro De Verificación	NSFKp22KEDB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	12/06/2025 13:26:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/NSFKp22KEDB10GmUuN7XQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

